



Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Firgas

GRAN CANARIA

SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DIA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

En la Casa Consistorial de Firgas, a doce de Septiembre del año dos mil once, siendo las dieciocho horas se reunió, en sesión ordinaria y primera convocatoria, el Ayuntamiento en Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Paola M^a del Carmen Hernández Marrero, y con la concurrencia de los Sres. Concejales, Dña. Heliadora Falcón Santana, D. Odoni Rodríguez Cardona, D. Vicente Alexis Henríquez Hernández, D. Manuel del Rosario Báez Guerra, Dña. Maria Inmaculada Martín González, D. Fernando Toscano Benítez, Dña. Maria Teresa Hernández Pérez, D. Jaime Hernández Rodríguez, D. Jorge E. Marrero Arencibia, D. Juan M. García Díaz, Dña. Maria del Pino García Marrero y D. Samuel M. Santiago Macías, contándose con la asistencia del Secretario General del Ayuntamiento, D. Pablo Baena Calderón.

Asimismo se hace constar que asiste a la sesión D. Paulino Sánchez Alemán.

Los asuntos tratados fueron los siguientes:

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se da cuenta de las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 04 de Julio (Extraordinaria), 11 de Julio (Ordinaria) y 19 de Agosto (Extraordinaria) de 2011.

Conocidas las mismas, por unanimidad de los Sres. miembros de la Corporación, se acordó la aprobación de las referidas actas.

2º.- DACION DE CUENTA DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA.

A).- El Pleno del Ayuntamiento queda informado de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local los días 19 de Mayo (Ordinaria), 08 de Junio (Extraordinaria), 04 de Julio (Extraordinaria), 07 de Julio (Ordinaria), 21 de Julio (Ordinaria), 04 de Agosto (Ordinaria) y 18 de Agosto (Ordinaria) de 2011.



Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Fargas

GRAN CANARIA

B).- Asimismo, se da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía emitidas entre los días 09 de Diciembre de 2010 y 10 de Febrero de 2011, desde la número 1269/10 a la 0113/11.

3º.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE REVISION DE VALORES CATASTRALES.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, que dice como sigue:

“Vista la propuesta de Alcaldía, se le cede la palabra al Sr. Marrero Arencibia dejando constancia en el acta, que el Grupo COMFIR considera que la propuesta no da una solución inmediata al problema y además no garantiza que los valores catastrales vayan a bajar.

Terminado el turno de debate, los miembros de la Comisión, con las abstenciones de los Sres. Marrero Arencibia (COMFIR) y Santiago Macías (PSOE), y los votos favorables de los Grupos PP y CC dictaminan elevar al Pleno Corporativo la propuesta que dice como sigue:

Ante lo que considero una injusticia para los vecinos de la Villa de Fargas, al tener que pagar las consecuencia de un valor catastral desmesurado, se insta al Ministerio de Economía y Hacienda a través del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de las Palmas de Gran Canaria, a revisar urgentemente los valores catastrales de todas las viviendas y locales del Municipio de la Villa de Fargas, por considerar que son irreales y desmesurados al ser muy superiores al valor de mercado actual.

Subrayo la consideración de injustos, los valores actuales del Municipio de la Villa de Fargas al atender al criterio legal de que el valor catastral en ningún caso pueda ser superior al valor de mercado, y que éste debe ser determinado de tal forma que se aproxime al 50 por ciento del mismo, hecho que se incumple en el Municipio de Fargas. Por ello el pleno de este Ayuntamiento exigirá el inicio de un nuevo procedimiento de valoración colectiva general o parcial a fin de corregir a la Baja las valoraciones del Municipio.

Desde hace varios años estamos recibiendo numerosas peticiones de nuestros vecinos que se ven seriamente afectados por los valores catastrales erróneos, por aquellos que quieren vender sus propiedades y también, por los propietarios de constructoras e inmobiliarias, perjudicados en sus relaciones de compra y venta.

En todo caso el Ayuntamiento, teniendo en cuenta la situación descrita y en uso de las competencias ha reducido el tipo impositivo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles al mínimo, a fin de aminorar el efecto que provoca este



Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Fargas

GRAN CANARIA

aumento legal del 10 por ciento de la base liquidable cada año, tal y como se ha venido haciendo, teniendo en cuenta que la revisión catastral se aprobó en el año 2006 y cuya fecha de inicio fue en el año 2007, con un periodo de actualización de 10 años. El tipo impositivo vigente es el 0,40% (mínimo) y anteriormente era del 0,50%.

Por otro lado, esta desproporción entre el valor real del suelo y el valor catastral ha provocado que actualmente, en los casos de pagos de expropiaciones fallado por el Jurado de Expropiación Forzosa, se este pagando en base a dicha valoración del año 2.006, que en absoluto refleja su valor real de mercado.

Además el valor catastral afecta a otros impuestos como el impuesto sobre la Renta, es referencia de Transmisiones Patrimoniales, Sucesiones y tiene consecuencia en las valoraciones urbanísticas."

Abierto el turno de debate, el Sr. Samuel M. Santiago alega que la revisión llega tarde a las necesidades del pueblo y pide explicaciones sobre la existencia de muchos ciudadanos sujetos al IBI y que por anomalías de la Administración no realizan el pago de dicho impuesto.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo COMFIR argumentando que la propuesta es insuficiente, por ello, su Grupo trae una enmienda al dictamen, con el tenor literal siguiente:

"Justificación.-

Ante la insuficiente propuesta presentada por el Grupo de Gobierno al Pleno Ordinario de 12 de septiembre de 2011, y dictaminada en la correspondiente Comisión Informativa, relativa al punto 3º del Orden del Día, "Acuerdo que proceda sobre solicitud de revisión de valores catastrales" para dar respuesta a la coyuntura de crisis económica que estamos atravesando, que ha tenido transcendencia en aspectos sociales y con especial incidencia en los aspectos de carácter económico, y que concretamente en nuestro municipio está teniendo repercusión en las dificultades de las familias de Fargas para hacer frente al pago de impuestos como el IBI. La propuesta del Grupo de Gobierno no garantiza que con esta medida se produzca una revisión a la baja en los valores ya asignados, y además dicha propuesta no da respuesta inmediata a los vecinos en el pago de sus contribuciones, toda vez que de aprobarse una nueva Ponencia o revisión de valores, la misma no se llevaría a efectos por lo menos hasta dentro de 3 o 4 años, por lo anteriormente expuesto, y para dar respuesta a esta coyuntural situación socioeconómica,

Es por lo que,



Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Fargas

GRAN CANARIA

Elevamos la siguiente propuesta para su debate y aprobación, por la Corporación Municipal reunida en Pleno:

Primero.- Que se acuerde por el Pleno la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del municipio, a fin de que contemple las siguientes medidas en el Impuesto de Bienes Inmuebles:

1º.- Que se contemple una bonificación del 5% en el total del pago, a aquéllos sujetos pasivos que se vean en la necesidad de fraccionar el pago del impuesto, siempre y cuando lo solicite dentro del período voluntario.

2º.- Que se contemple una bonificación del 8% en el total del pago, a aquéllos sujetos pasivos que efectúen el pago del impuesto un mes antes de la finalización del período voluntario.

3º.-Que tal y como prevé la Ley se bonifique a las familias numerosas en el pago de impuesto de a siguiente manera, siempre y cuando tenga esa sola vivienda:

a) General: Que no superen 4,5 veces el IPREM se le aplique un 25% de bonificación.

b) Especial: Que no superen 7 veces el IPREM se le aplique un 30% de bonificación.

4º.- Que se cree la Bonificación Social o Bonificación Subjetiva con una bonificación del 10% para aquéllos sujetos pasivos en situación de exclusión social, o precariedad económica, previos los informes sociales pertinentes que determinen tal situación, y siempre y cuando solo tenga una vivienda y el valor catastral de la misma no supere los 149.000 euros.

5º.- Que se prevea una bonificación para familias monoparentales, con una sola vivienda y que no superen 4,5 veces el IPREM, aplicándosele una bonificación del 10%.

6º.- Aplicar una bonificación del 30% para los inmuebles catalogados con algún tipo de protección dentro del Catálogo Arquitectónico municipal.

7º.- Aplicar una bonificación del 5% durante 3 años a las viviendas que hayan instalado placas solares térmicas o de suministro eléctrico."

Finalmente, toma la palabra la Sra. Alcaldesa, agradeciendo el apoyo ofrecido por los dos grupos al problema planteado. Anuncia que desde esta Administración se está estudiando la revisión de la Ordenanza Fiscal reguladora del IBI para una posible minoración de la cuota.



Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Firgas

GRAN CANARIA

Seguidamente y después de un breve debate se pasó a su votación acordándose, con los votos a favor del PP, CC y COMFIR, en total diez, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, y una abstención del PSOE, aprobar íntegramente, en todas sus partes y en sus propios términos, tal cual aparece redactado, el dictamen presentado.

4º.- DACION DE CUENTA DE LA ACEPTACION DE DEDICACIONES EXCLUSIVAS Y PARCIALES.

Los miembros del Pleno Corporativo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, quedan enterados de los documentos acreditativos de la aceptación expresa de las dedicaciones exclusivas y parciales presentadas por los Sres. Miembros de la Corporación que seguidamente se relacionan:

- DÑA. PAOLA Mª DEL CARMEN HERNANDEZ MARRERO, Alcaldesa, DEDICACION EXCLUSIVA

- DON MANUEL DEL ROSARIO BAEZ GUERRA, Concejal, DEDICACION EXCLUSIVA

- DOÑA HELIODORA A. FALCON SANTANA, Concejala, DEDICACION EXCLUSIVA

- DON ODONI RODRIGUEZ CARDONA, Concejal, DEDICACION PARCIAL

- DON V. ALEXIS HENRIQUEZ HERNANDEZ, Concejal, DEDICACION PARCIAL

- DOÑA. Mª INMACULADA MARTIN GONZALEZ, Concejala, DEDICACION PARCIAL

- DOÑA MARIA TERESA HERNANDEZ PEREZ, Concejala, DEDICACION PARCIAL

- DON FERNANDO TOSCANO BENITEZ, Concejal, DEDICACION PARCIAL



Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Firgas
GRAN CANARIA

5º.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE RECTIFICACION DE SALDOS

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, que dice como sigue:

“Los miembros de la Comisión, con la abstención de los Sres. Santiago Macías (PSOE) y Marrero Arencibia (COMFIR) y los votos favorables de los Grupos PP y CC dictaminan elevar al Pleno Corporativo la propuesta que dice como sigue:

En relación con el expediente relativo a anulación de obligaciones contraídas por error y rectificación del saldo, y de acuerdo con el informe de Intervención y demás informes y documentos obrantes en el expediente,

BAJA DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO QUE SE TRAMITA:
• PERIODO: 1991-2008 • REFERENCIA: • TERCEROS: ACREEDORES VARIOS (ver anexo) • PARTIDA: Multiplicación • IMPORTE: 2.142.962,05euros.

En consecuencia, se eleva al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la anulación de obligaciones contraídas por error y rectificación de saldo de los asientos contables que se expresa en el ANEXO, procedentes de ejercicios cerrados, cuyo importe del principal de la misma asciende a 2.142.962,05euros, correspondientes a los ejercicios 1991 a 2008.

SEGUNDO.- Que por Intervención se proceda a practicar los asientos contables necesarios para hacer efectiva la anulación de las obligaciones contraídas por error y la rectificación del saldo.”

Seguidamente y después de un breve debate se pasó a su votación acordándose, con los votos a favor del PP y CC, en total ocho, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, y la abstención de COMFIR y PSOE, en total cinco, aprobar íntegramente, en todas sus partes y en sus propios términos, tal cual aparece redactado, el dictamen presentado.



Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Firgas
GRAN CANARIA

6º.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE PRESCRIPCION DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS DEL AÑO 1999 A 2006.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, que dice como sigue:

“Los miembros de la Comisión, con la abstención de los Sres. Santiago Macías (PSOE) y Marrero Arencibia (COMFIR) y los votos favorables de los Grupos PP y CC dictaminan elevar al Pleno Corporativo la propuesta que dice como sigue:

“Ante la conveniencia y oportunidad de proceder a la baja en Presupuesto y contabilidad de las obligaciones pendientes de pago que se relacionan en el expediente, de forma que tanto el Presupuesto como la contabilidad reflejen la imagen fiel de la realidad económico-financiera y presupuestaria del Ayuntamiento, y de acuerdo con el informe-Propuesta emitido por el Tesorero, así como, por la fiscalización de conformidad de la Interventora y demás informes y documentos obrantes en el expediente,

PRESCRIPCION COLECTIVA DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO Nº 1/2011:

- PERIODO: 1999-2006
- REFERENCIA:
- TERCEROS: (ver anexo)
- PARTIDA: Multiplicación
- IMPORTE: 493.139,15 euros.

En consecuencia, se eleva al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Declarar anulados, por haber incurrido en prescripción, los créditos pendientes de pago incluidos en el expediente nº 1/2010, correspondiente a los periodos 1999-2006, por importe total de 493.139,15 euros, individualizados en el Anexo adjunto.

SEGUNDO.- Ordenar la Publicación de anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, con expresión de los interesados, cuantía, concepto y fecha de contabilización del mandamiento de pago/reconocimiento de la obligación, otorgando a los mismos un plazo de audiencia de QUINCE DÍAS para que aleguen los que consideren conveniente en defensa de sus intereses.



Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Firgas
GRAN CANARIA

TERCERO.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de no producirse ninguna reclamación en el periodo expuesto, procediendo a la anulación de los mismos por haber incurrido en prescripción, ordenando su baja en contabilidad, mediante aprobación definitiva, y publicación en el Tablón de Edictos y Boletín Oficial de la Provincia.”

Seguidamente y después de un breve debate se pasó a su votación acordándose, con los votos a favor del PP y CC, en total ocho, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, y la abstención de COMFIR y PSOE, en total cinco, aprobar íntegramente, en todas sus partes y en sus propios términos, tal cual aparece redactado, el dictamen presentado.

7º.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE APROBACION DEL PROYECTO DENOMINADO “ACONDICIONAMIENTO Y ADECENTAMIENTO DE PARCELA EN EL ENTORNO DEL VELATORIO Y DOTACION DE MOBILIARIO INTERIOR.

Se somete la propuesta a la ratificación de su inclusión en el orden del día, siendo aprobada con ocho votos a favor de PP y CC y cinco abstenciones de COMFIR y PSOE. Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta, que dice como sigue:

Visto que con fecha 26 de Junio de 2009, el Cabildo de Gran Canaria, mediante acuerdo plenario da de alta a la actuación denominada “Adecuación de instalaciones municipales de promoción económica”, por un importe de 50.000,00 euros.

Considerando que por distintas circunstancias no es aconsejable en estos momentos ejecutar dicha actuación y entendiendo que existen otras obras que también son prioritarias para los intereses generales de la población.

Visto el informe del Arquitecto Municipal D. Javier Cabrera Caraballo de fecha 5 de Septiembre de 2011.

Visto el proyecto “Acondicionamiento y adecentamiento de parcela en el entorno del Velatorio y dotación de mobiliario interior”, con un presupuesto de 50.000,00 euros redactado por la Oficina Técnica municipal.

Es por lo que SE PROPONE, previa fiscalización emitida por la Interventora Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Modificar el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos (PCA 2008-2011), procediendo a la baja de la obra denominada “ADECUACION DE



Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Firgas

GRAN CANARIA

INSTALACIONES MUNICIPALES DE PROMOCION ECONOMICA", con un presupuesto de 50.000,00 euros.

SEGUNDO: Incluir en el Plan de Cooperación con el Norte (PCA 2008-2011) el proyecto "ACONDICIONAMIENTO Y ADECENTAMIENTO DE PARCELA EN EL ENTORNO DEL VELATORIO Y DOTACION DE MOBILIARIO INTERIOR"

TERCERO: Aprobar el proyecto de obra denominado "ACONDICIONAMIENTO Y ADECENTAMIENTO DE PARCELA EN EL ENTORNO DEL VELATORIO Y DOTACION DE MOBILIARIO INTERIOR", redactado por la oficina técnica con un presupuesto de ejecución por contrata de 50.000,00 euros.

CUARTO: Facultar ampliamente a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos sean precisos y para la adopción de las resoluciones que sean necesarias al objeto de llevar a término el presente acuerdo.

QUINTO: Dar traslado de la presente a los departamentos municipales de Oficina Técnica e Intervención así como al Excmo. Cabildo de Gran Canaria."

Finalmente, después de un breve debate, se pasó a su votación acordándose, con los votos a favor del PP y CC, en total ocho, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, y la abstención de COMFIR y PSOE, en total cinco, aprobar íntegramente, en todas sus partes y en sus propios términos, tal cual aparece redactada, la propuesta presentada.

8º.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE APROBACION DEL PRESUPUESTO Y PLANTILLA DE PERSONAL 2011.

Se da cuenta de los dos dictámenes emitidos por las Comisiones Informativas competentes. El Sr. Marrero Arencibia quiere dejar constancia en el acta de la sesión, de cómo es posible la celebración de dos Comisiones Informativas para un único punto en el orden del día. A continuación el Sr. Manuel del Rosario procede a leer el dictamen con el tenor literal siguiente:

"Los miembros de la Comisión, con la abstención de los Sres. Santiago Macías (PSOE) y Marrero Arencibia (COMFIR) y los votos favorables de los Grupos PP y CC dictaminan elevar al Pleno Corporativo la propuesta que dice como sigue:



Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Firgas

GRAN CANARIA

“Concluidos por la Alcaldía los trabajos de Formación del Presupuesto General para el año 2.011, se propone a la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

Al Presupuesto que se presenta se ha unido la documentación que señala el art. 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, y que a continuación se detalla:

Memoria explicativa de su contenido y las principales modificaciones que presenta en relación con el vigente.

- Estado de gastos.
- Estado de ingresos.
- Resumen por capítulos.
- Estados de la deuda.
- Estado de consolidación.
- Anexo de personal.
- Anexo de inversiones a realizar en el ejercicio.
- Estado de ejecución
- Liquidación 2009 y 2010 .
- Informe económico-financiero.
- Bases de ejecución
- Estado de previsión de gastos e ingresos de las

Sociedades Municipales.

El Presupuesto consolidado asciende, en su estado de ingresos, a la cantidad de 8.124.648,94 euros, y de gastos a la cantidad de 6.725.339,56 euros.

Visto el informe de la Interventora Municipal de Evaluación del cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales.

Y visto el informe favorable de la Interventora Municipal al Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio económico 2011, que se adjunta al expediente.

Y habiéndose celebrado mesa de negociación con los representantes sindicales, se propone:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General 2011, por un importe de 8.119.648,94 euros en su estado de ingresos y 6.720.339,56 euros, en el de gastos, cuyo desglose por capítulos es el siguiente:



Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Firgas
GRAN CANARIA

PRESUPUESTO DE GASTOS		PRESUPUESTO DE INGRESOS	
OPERACIONES CORRIENTES			
CAPÍTULOS	IMPORTE	CAPÍTULOS	IMPORTE
I. GASTOS DE PERSONAL	2.016.719,96	I. IMPUESTOS DIRECTOS	2.133.000,00
II. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.391.953,28	II. IMPUESTOS INDIRECTOS	250.000,00
III. GASTOS FINANCIEROS	175.570,28	III. TASAS Y OTROS INGRESO	1.937.195,28
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.482.249,44	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.794.453,66
		V. INGRESOS PATRIMONIALES	5.000,00
TOTAL	6.066.492,96	TOTAL	8.119.648,94
OPERACIONES DE CAPITAL			
VI. INVERSIONES REALES	121.719,01		
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100.284,48		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
IX. PASIVOS FINANCIEROS	431.843,11	IX. PASIVOS FINANCIEROS	0
TOTAL	653.846,60	TOTAL	0,00
TOTAL DE GASTOS	6.720.339,56	TOTAL DE INGRESOS	8.119.648,94

Presupuesto del Ayuntamiento de Firgas

Presupuesto de la Sociedad AFURGAD: 1.368.310,16 €

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la Plantilla de Personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

TERCERO.- Exponer al público el Presupuesto General para el Ejercicio 2011, las Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Firgas, con el fin de que durante un plazo de quince días hábiles los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

CUARTO.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se produzca ninguna reclamación en el periodo expuesto, remitiendo copia a la Administración del Estado así como al Órgano competente de la Comunidad Autónoma."

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, manifestando que los Presupuestos 2.011 se traen demasiado tarde para su aprobación. Por otro



Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Fargas

GRAN CANARIA

lado, las previsiones de ingresos por licencia urbanísticas y sanciones parecen que no se ajusta a la realidad ya que son bastantes elevadas.

El portavoz del Grupo COMFIR cede la palabra al Sr. Jorge Marrero. El Concejel Marrero señala: "que estamos antes unos presupuestos municipales de derecha", ya que recortan en acciones sociales, educación y promoción de empleo. Además existen una previsión de mayores ingresos que de gastos. En definitiva, estamos ante unos presupuestos imposibles de realizar.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, contestando que la existencia de un aumento en las previsiones de ingresos tributarios, no se debe a que vayan a subir los impuestos y tasas, sino que, la recaudación va a ser más eficiente.

Seguidamente y después de un breve debate se pasó a su votación acordándose, con los votos a favor del PP y CC, en total ocho, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, y los votos en contra de COMFIR y PSOE, en total cinco, aprobar íntegramente, en todas sus partes y en sus propios términos, tal cual aparece redactado, el dictamen presentado.

9º.- MOCIONES QUE PRESENTEN LOS GRUPOS POLITICOS POR RAZON DE URGENCIA.

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas, la Sra. Alcaldesa pregunta a los diferentes grupos si traen alguna moción a la sesión plenaria. Sus portavoces contestan que no. La Sra. Alcaldesa en representación de su Grupo sí presenta una moción.

Conocida la exposición justificativa de las razones de la urgencia del punto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 91.4 del ROFRJEL, se procede a votar la procedencia de su inclusión, que es aprobada con los votos a favor del PP y CC, en total ocho, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, y la abstención de COMFIR y PSOE, en total cinco.

Por otro lado, el Portavoz del Grupo COMFIR pregunta a la Sr. Alcaldesa por qué no se ha incluido en el orden del día los dos asuntos que se dejaron sobre la mesa en la sesión plenaria anterior.

A).- ASUNTO DE URGENCIA.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE PAGO FRACCIONADO A DÑA. ROSARIO CABRERA ARENCIBIA.

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía que dice como sigue:



Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Firgas

GRAN CANARIA

“Visto que por acuerdo Plenario en sesión celebrada el día 21 de julio de 2011 se aprobó el fraccionamiento de pago a Doña Rosario Cabrera Arencibia, con DNI 42.460.710- L del pago del justiprecio fijado por el arquitecto municipal de 225.008,94 €, incluyéndose en la misma el 5% del precio de afección, quedando el resto pendiente de pago a que exista una sentencia desfavorable.

Visto que con fecha 26 de Julio de 2011, se le notifica a Doña Rosario Cabrera Arencibia dicho acuerdo Plenario.

Visto que por el Secretario General se ha certificado, que se le ha dado traslado a Doña Rosario Cabrera Arencibia de dicho acuerdo Plenario, sin que haya presentado alegación alguna.

Se PROPONE al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el pago fraccionado, de acuerdo con la propuesta emitida por la tesorería municipal con el compromiso de que cree una partida presupuestaria plurianual como garantía de pago que es la siguiente:

IMPORTE DEL ACUERDO	225.008,91€
JURADO EXPROPIACIÓN	
PLAZOS	36 MESES
INICIO	AGOSTO/2011
FIN	JULIO/2014
CANTIDAD MENSUAL	6.250,24 EUROS
DIAS DE PAGO	1-15 c/mes
FORMA DE PAGO	Transferencia bancaria

OTROS:

1º.- POSESION DE LA PROPIEDAD

2º.- TRANSMI. REGISTRO DE LA PROPIEDAD

3º.- LIQUIDAR PLUS-VALIAS “ROSARIO CABRERA ARENCIBIA”

4º.- VALOR DE LA LIQUIDACIÓN “VALOR DEL SUELO” 225.008,91 €

5º.- DESESTIMIENTO DEL CONTENCIOSO 807/2010

SEGUNDO.- Dar traslado a la interesada, al departamento de tesorería, intervención y servicio jurídico.”

Seguidamente y después de un breve debate se pasó a su votación acordándose, con los votos a favor del PP y CC, en total ocho, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, y los votos



Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Fargas

GRAN CANARIA

en contra de COMFIR y PSOE, en total cinco, aprobar íntegramente, en todas sus partes y en sus propios términos, tal cual aparece redactado, el dictamen presentado.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, preguntando cómo es posible que se prevea una recaudación de tasas y precios públicos que aumente en 300%.

La Sra. Alcaldesa señala que le responderá por escrito.

- El portavoz del Grupo COMFIR pregunta por la gestión de protección civil en el municipio de Fargas.

La Sra. Alcaldesa contesta que se está trabajando para la creación de un nuevo grupo, contando además con aquellas personas experimentadas que ya forma parte del colectivo

- El portavoz del Grupo COMFIR pregunta por la gestión del servicio de la piscina municipal.

La Sra. Alcaldesa contesta que el Servicio Canario de Salud ha cerrado la instalación y por otro lado, desde la Secretaría del Ayuntamiento se está trabajando para resolver el contrato.

- El portavoz del Grupo COMFIR pregunta por la situación de las ambulancias en la zona norte.

La Sra. Alcaldesa señala que le responderá por escrito.

- El portavoz del Grupo COMFIR pregunta por el tramo de tubería en la zona "ITARA" Fargas- Casablanca.

Se le contestará por escrito, además señala la Alcaldesa que tendrá una reunión para tratar el asunto.

El Sr. Manuel del Rosario Báez Guerra responde a las siguientes preguntas formuladas por D. Jaime Hernández Rodríguez, portavoz del grupo municipal de Compromiso Por Fargas (COMFIR), en la sesión ordinaria celebrada el día 11 de Julio de 2011:

1º.- ¿Con cargo a qué partida del presupuesto se ejecutó el asfaltado de las calles Floribunda y Soraya en el barrio de Padilla, Rosales?



Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Firgas

GRAN CANARIA

RESPUESTA: A ninguna

2º.- ¿Existe proyecto de obra para la ejecución de los asfaltados de las calles Floribunda y Soraya en el barrio de Padilla, Rosales? En caso afirmativo, ¿Quién lo paralizó?, y rogamos nos de día y hora para consultar el expediente de dicha obra.

RESPUESTA: No

3º.- ¿En qué situación se encuentra la obra inacabada del asfaltado de la carretera de Padilla y Rosales? ¿Qué pasa con los centímetros de asfalto que faltan por ejecutar? ¿Cuándo se terminará la obra del asfaltado de esta carretera? ¿Ha mantenido alguna reunión con la empresa? En caso de que el inicio de la obra no sea inminente ¿Qué medidas va a adoptar el grupo de gobierno?

RESPUESTA: La obra se encuentra parada. Por providencia de Alcaldía, se ha requerido al técnico municipal y director de obra para la emisión de un informe sobre el estado actual de la misma, así como las actuaciones a seguir para la total ejecución y terminación de la misma en aras de resolver lo antes posible el expediente.

Asimismo, se ha tomado la decisión junto con el área de Cooperación Institucional del Cabildo de G.C., de solicitar el requerimiento de la empresa adjudicataria de la obra para que recree el asfaltado de los tramos "incorrectos".

El pasado 21/08/2011 se mantuvo una reunión a tres bandas, empresa adjudicataria-Ayuntamiento-Cabildo, donde se trataron los temas a resolver. Actualmente estamos a la espera de los informes pertinentes para la señalización horizontal y el recrecido del asfalto.

4º.- ¿En que situación se encuentra la obra prevista de asfaltado de la calle Los Menores? ¿Cuándo se iniciará la obra? ¿Ha mantenido alguna reunión con la empresa? En caso de que el inicio de la obra no sea inminente ¿Qué medidas va a adoptar el grupo de gobierno?

RESPUESTA: La presidencia responde que el proyecto inicialmente redactado no estaba completo y que actualmente se está pendiente de reunión con el cabildo para solventar aproximadamente 11.000 euros que faltan por olvido de algunas partidas que deberían de haberse incluido en el mismo.

Después de la reunión mantenida el 22/07/2011 con el área de Cooperación Institucional de Cabildo de G.C. se ha tomado la decisión de modificar el proyecto inicial para que no exista aumento de presupuesto, y por



Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Firgas

GRAN CANARIA

lo tanto el ayuntamiento no tenga que hacer ninguna aportación económica, y adaptar el tratamiento de algunas zonas de trayecto.

5º.- ¿Existe alguna controversia o algún problema con la obra del techado de los campos de petanca de Rosales? ¿Se ajusta la obra al proyecto presentado en su día? ¿Existe variación económica o presupuestaria de la obra?

RESPUESTA: La presidencia le responde que existe modificación del proyecto sin incremento del presupuesto, y que su última certificación de obra está pendiente por cuanto se ha requerido al técnico de la Mancomunidad para rectificarla.

Después de la reunión mantenida el 14/07/2011 con el director de obra, el gerente de la Mancomunidad y el arquitecto municipal, se le da el visto bueno a la certificación final de obra. Las variaciones que sufrió el proyecto inicial están recogidas y debidamente justificadas en un informe del director de obra.

6º ¿A qué se debió el sobrecoste de la obra del Parque Infantil de Casablanca? ¿En que situación se encuentra esta obra?

RESPUESTA: La obra no tuvo sobre coste alguno, pero si tuvo una economía en obra de 10.092,07 € por: variaciones de medición y por una partida alzada (pérgola) por importe inferior. Además la obra se encuentra recepcionada.

7º.- Según informe de la Empresa Endesa que tuvo registro de entrada en el Gobierno de Canarias número 449042, el local detrás del Ayuntamiento, el Campo de Lucha de Buen Lugar, la Cancha deportiva de Buen Lugar, la Cancha deportiva de La Cruz, la Plaza de La Cruz, la cancha deportiva de Cambalud y la Cancha deportiva de Casablanca, tienen numerosas irregularidades que vulneran la normativa legal vigente en materia de instalaciones eléctricas. ¿Qué ha hecho el grupo de Gobierno para subsanarlas?

RESPUESTA: Este grupo de gobierno a solicitado a la Consejería de Cooperación Institucional del Cabildo de G.C. colaboración técnica para la redacción de proyectos de alumbrado público en las canchas polideportivas del municipio, ya que la carencia de personal cualificado en este Ayuntamiento no hace posible materializar los proyectos según la normativa vigente. Además se ha procedido a la desconexión de algunas de instalaciones.

Terrero de lucha de Buenlugar y Rosales: Tienen generador, pendiente de la acometida.



Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Firgas
GRAN CANARIA

Canchas polideportivas Buenlugar, Cambalud, Casablanca, La Cruz y Rosales: DESCONECTADA

Plaza de la Cruz: Pendiente de redacción de proyecto.

Plaza de Rosales Bajo: Pendiente de redacción de proyecto.

Plaza de Padilla: Pendiente de redacción de proyecto.

Local detrás del Ayuntamiento (cuarto electricista): DESCONECTADO

Casa de la Cultura: Pendiente de concluir la ejecución del proyecto de actualización y acometida (estamos en plazo).

8º.- ¿Qué ha hecho el grupo de Gobierno con la obra de la instalación de tuberías de agua, en la que descubrimos que en algunos tramos faltaban hasta 150 metros de tubería por colocar?

RESPUESTA: Se ha requerido al director de obra, Don Julio Rodríguez Márquez para tratar todos los temas pendientes de dicha obra incluido la posible falta de 150 metros de canalización.

9º.- ¿Qué ha hecho el grupo de Gobierno con la obra de acerado del Estanco hacia el Lomo del Pino, en la que por Decreto del anterior Alcalde se aprobó el pago de la última certificación, sin que estuvieran los muros terminados?

RESPUESTA: Los muros fueron debidamente certificados, de acuerdo a lo explicado en el proyecto.

Y no existiendo más asuntos que tratar, concluye la sesión a las veinte horas y once minutos del mismo día de su comienzo, de todo lo cual yo, el Secretario General, doy fe.